

(PÓNESE EN CIRCULACIÓN 5,000 TIMBRES FISCALES DE CINCO CÓRDOBAS)

No. 120, Aprobado el 13 de Abril de 1939

Publicada en La Gaceta No. 88 del 27 de Abril de 1939

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
CONSIDERANDO:**

Que se encuentran ya en el Almacén General de Especies Fiscales parte del pedido de Timbres Fiscales con talón que fueron ordenados a la American Bank Note Company, de New York, el 24 de Marzo pndo., y recibidos con la factura comercial No. 10584 del 29 del mismo mes,

DECRETA:

Único.- Poner en circulación 5.000 Timbres Fiscales de cinco córdobas (C\$ 5.000) c/u., color rojo, numerados del A009001/A014,000, con valor total de C. C\$ 25,000.00.

Dado en Managua, D. N.- Casa Presidencial, Managua, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.- **SOMOZA.-** El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, **J. J. Sánchez R.**